

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

7627 - RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel existente en el punto kilométrico 3/199 y su sustitución por un paso superior en la línea Medina del Campo-Salamanca», en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 23 de abril de 1980 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
1	D. Luis Torio de las Heras	594
2	D.ª María López Juez	503
3	D. Indalecio Simón Molero	1.235
4	D.ª Mercedes Romero Gutiérrez	2.489
5	La misma	1.889
6	D. José Lucas Cáceres	528
7	D. Tomás Cáceres López	1.820
8	D.ª Carmen Cáceres López	1.387
9	D. Emiliano Hernández Bartolomé.	385

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Medina del Campo, a las doce horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 1 de abril de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

7628 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Proyecto de supresión del paso a nivel del p. k. 56/970 de la línea Madrid-Badajoz», en el término municipal de Villaseca de la Sagra (Toledo).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 29 de abril de 1980 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Villaseca de la Sagra (Toledo) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
1	D. Miguel Cuesta Lasso	2.169
2	D. Miguel Cuesta Lasso	2.608
3	La Sagra, S. A.	2.939
4	La Sagra, S. A.	1.198
5	D. Miguel Cuesta Lasso	—

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra (Toledo), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 1 de abril de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7567 ORDEN de 6 de diciembre de 1979 por la que se aprueban las cuentas y balances de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social correspondientes al año 1978. (Continuación.)

Ilmo. Sr.: Examinadas las cuentas de gestión y balances de situación correspondientes al año 1978, rendidas por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social,

Este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 5.º, número 1, de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966, ha tenido a bien aprobar las cuentas y balances de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social que a continuación se relacionan, referentes al año 1978:

- Instituto Nacional de Previsión.
- Régimen Especial Agrario.
- Régimen Especial de Estudiantes.
- Régimen Especial de Empleados de Hogar.
- Instituto Social de la Marina.
- Servicio de Mutualismo Laboral.
- Caja de Compensación del Mutualismo Laboral.
- Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo.
- Comisiones Técnicas Calificadoras.
- Fondo de Pensiones y Garantía de Accidentes de Trabajo.
- Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social.
- Servicio Social de Asistencia a Pensionistas.
- Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación Minusválidos Físicos y Psíquicos.
- Servicio Social de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Universidades Laborales.
- Mutualidad Laboral de Actividades Diversas.
- Mutualidad Laboral de Agua, Gas y Electricidad.
- Mutualidad Laboral de Artes Gráficas.
- Mutualidad Laboral de Alimentación y Bebidas.
- Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería.
- Mutualidad Laboral de Construcción.
- Mutualidad Laboral de Cuero, Calzado y Vestidos.
- Mutualidad Laboral de Defensa Nacional.
- Mutualidad Laboral de Industrias Químicas.
- Mutualidad Laboral de Instituciones Financieras y de Seguros.
- Mutualidad Laboral de la Madera.
- Mutualidad Laboral de Minería del Carbón.
- Mutualidad Laboral de Seguro Obligatorio de Enfermedad.
- Mutualidad Laboral de Siderometalúrgica.
- Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos.
- Mutualidad Laboral de Transportes y Comunicaciones.
- Mutualidad Laboral de Regímenes Especiales y Diversos.
- Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil.
- Mutualidad Laboral de Las Palmas.
- Mutualidad Laboral de Santa Cruz de Tenerife.
- Caja de Previsión Laboral de la Empresa Máquinas de Coser Alfa, S. A.
- Caja de Previsión Laboral de la Empresa Alter, S. A.
- Caja de Previsión Laboral de la Sociedad General de Autores de España.
- Caja de Previsión Laboral del Banco Ibérico.
- Caja de Previsión Laboral del Banco de Vizcaya (Bilbao).
- Caja de Previsión Laboral de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
- Caja de Previsión Laboral de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares.
- Caja de Previsión Laboral del Canal de Isabel II.
- Caja de Previsión Laboral de CEPSA.
- Caja de Previsión Laboral de la Cía. Española de Ericsson-INTELSA.
- Caja de Previsión Laboral Firestone Hispania.
- Caja de Previsión Laboral Salvador Fontcuberta.
- Caja de Previsión Laboral de la Empresa Silvestre Segarra e Hijos (Vall de Uxó).
- Caja de Previsión Laboral de la Unión Eléctrica Madrileña.
- Mutualidad Laboral de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.
- Mutualidad Laboral de Coches-Cama.
- Mutualidad Laboral de Galerías Preciados, S. A.
- Mutualidad Laboral del Establecimiento Minero de Almadén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de diciembre de 1979.

ROVIRA TARAZONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.